



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
SECRETARÍA MUNICIPAL

Quillota, 29 de Enero de 2014.
Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

D.A. NUM: 654 /VISTOS:

1. Oficio Ordinario N° 49/2014 de 28 de Enero de 2014 de Encargado Oficina de Adquisiciones a Sr. Alcalde, recibido en Secretaría Municipal el 29 de Enero de 2014, que propone Adjudicar la Licitación Pública del Contrato de Suministro de la Adquisición N° 2464-8-LE14 denominado **"ARRIENDO DE EQUIPAMIENTO COMPUTACIONAL PARA EL PERÍODO DE CAMPAÑA PERMISOS DE CIRCULACIÓN 2014 Y CUANDO EL MUNICIPIO LO REQUIERA"**, financiamiento municipal;
2. Decreto Alcaldicio N° 59 de 07 de Enero de 2014 que aprueba Bases Técnicas y Administrativas del Contrato de Suministro denominado **"ARRIENDO DE EQUIPAMIENTO COMPUTACIONAL PARA EL PERÍODO DE CAMPAÑA PERMISOS DE CIRCULACIÓN 2014 Y CUANDO EL MUNICIPIO LO REQUIERA"**, financiamiento municipal;
3. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria de Enero de 2014 emitido por el Jefe de Presupuesto y Contabilidad, en el cual dice que cuenta con presupuesto para el financiamiento de la Licitación por Contrato de Suministro **"ARRIENDO DE EQUIPAMIENTO COMPUTACIONAL PARA EL PERÍODO DE CAMPAÑA PERMISOS DE CIRCULACIÓN 2014 Y CUANDO EL MUNICIPIO LO REQUIERA"**;
4. Resolución Alcaldicia estampada en el documento anteriormente mencionado;
5. La Resolución N° 1600 de 2008, de la Contraloría General de la República, que fija normas de exención del trámite de Toma de Razón y en virtud de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO

PRIMERO: **ADJUDÍCASE** el Contrato de Suministro denominado **"ARRIENDO DE EQUIPAMIENTO COMPUTACIONAL PARA EL PERÍODO DE CAMPAÑA PERMISOS DE CIRCULACIÓN 2014 Y CUANDO EL MUNICIPIO LO REQUIERA"**, licitado a través del Sistema Chile Compra Adquisición N° 2464-8-LE14, a las Empresas identificadas como:

SERVICIOS Y TECNOLOGÍAS DE GESTIÓN LIMITADA, Rut 76.102.104-4, Representada legalmente por Ximena Carvallo Fernandini, Rut 12.227.381-4, domicilio comercial Av. Arlegui N°440, Of. 808, Viña del Mar, Fono 033-2713567 / 98869189, e-mail contacto: xcarvallo@develsys.cl; cvaldes@develsys.cl

SOLUCIONES INFORMATICAS DE GESTIÓN LIMITADA, Rut 77.932.310-2, Representada legalmente por Roberto Hernán Mesías Kimer, Rut 12.051.247-1, domicilio comercial Av. Ibsen N°226 Of.62, Valparaíso, Fono 032-2699286 / 2686083, e-mail contacto: rmesias@dnt.cl

ALFACOM INGENIERIA LTDA., Rut 78.573.960-4, Representada legalmente por Roberto Blueh Weglein, Rut 6.069.781-7, domicilio Domingo Faustino Sarmiento N°303, Santiago Fono 2-24761606 / 93233115, e-mail contacto: jdelgado@alfacom.cl

SEGUNDO: **REDACTE** la Unidad de Asesoría Jurídica los Contratos correspondientes a la brevedad.

TERCERO: **ADOpte** la Dirección de Administración y Finanzas las medidas pertinentes para el cumplimiento de esta resolución

Anótese, comuníquese, dese cuenta



DIONISIO MANZO BARBOZA
ARQUITECTO
SECRETARIO MUNICIPAL



JOSÉ ANTONIO CALDERÓN SÁNCHEZ
ASISTENTE SOCIAL
ALCALDE (S)
ALCALDE(S)

DISTRIBUCIÓN:

1. Adquisiciones 2. Jurídico 3. Finanzas 3. Presupuesto 4. Control Interno 5. Secretaría Municipal.

OCS/DMB/jlm.-